

2a Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de 2018

Viernes 16 de marzo 2018

Preside la Directora de Escuela señora María Nora González Jaraquemada; con la asistencia de los consejeros estudiantes Rafaela Correa y Marian Barreaux; y los consejeros profesores Sra. María Agnes Salah Abusleme, Sra. Carolina Bruna Castro; Sr. Rodrigo Valenzuela Cori y Sr. Enrique Navarro Beltrán. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Aprobación de la propuesta de instructivo de evaluaciones, versión final,
3. Continuación propuestas de instructivo para examen de grado.-
4. Varios

II. Hora de inicio: 12:35 horas.

III. Desarrollo del Consejo

1. La Directora de Escuela da la bienvenida al Consejo de Escuela solicita que se apruebe el acta de la sesión anterior.

ACUERDO 8-2018: El Consejo de Escuela aprueba de forma unánime el acta de la sesión anterior.

2. Respecto al punto número dos de tabla, relativo a la propuesta del instructivo de evaluaciones, la Directora de Escuela señala que está trabajando en un documento que integre las evaluaciones orales, escritas y correcciones, dejando fuera el instructivo para alumnos con capacidades distintas, realizando sólo una remisión al mismo.

ACUERDO 9-2018: El Consejo de Escuela acuerda que, luego de que la Directora de Escuela envíe el instructivo refundido, se podrán realizar comentarios al mismo vía correo electrónico hasta el viernes 23 de marzo y será aprobado en la próxima sesión.

3. La Directora de Escuela informa que se envió a todos los consejeros, vía correo electrónica, el informe de caracterización de los alumnos de primer año que permite detectar problemas y políticas que implementar.
4. Se comienza a revisar el punto 3 de la tabla sobre el examen de grado. Quedaba pendiente a partir del número 9 del instructivo propuesto.

Primero, se plantea la necesidad de revisar si es posible legal y reglamentariamente establecer una apelación, ya que la comisión de examen no tiene un superior jerárquico propiamente tal.

En segundo término, hay que revisar las causales de inhabilitación. La Directora de Escuela plantea como posibilidades, por ejemplo, grados de amitas y parentesco con el gradista y eventuales vínculos comerciales y societarios.

Respecto a quién tiene derecho a invalidar el acto, la Directora de Escuela señala que el decano no tiene esa facultad y que hay que revisar la legalidad de esa opción. Que la opción es seguir el procedimiento administrativo y las vías de impugnación que presenta.

La consejera Rafaela Correa señala que primero hay que establecer la posibilidad de pedir el audio y cómo sería el procedimiento.

El consejero Enrique Navarro menciona que se debería aplicar la Ley 19.880 y también algunos podrían utilizar el recurso de protección.

El presidente del Centro de Alumnos dice que por un tema de publicidad, aunque la ley deba ser conocida por todos, deberían señalarse las opciones.

El consejero Navarro pregunta si hay normativa interno. La Directora de Escuela responde que debería aplicarse la general y tomar en cuenta que hay exámenes de grado y revalidaciones respecto a los que se han recibido reclamos y han tenido efectos distintos.

El consejero Navarro dice que él opina que se podría ir contra el superior jerárquico, pero la pregunta es si el decano es el superior de la comisión de examen de grado. La Directora de Escuela dice que habría que revisar el ordenamiento vigente.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que primero debe estudiarse la normativa. Hecho lo anterior, está de acuerdo con señalar en el instructivo los derechos que se tienen.

El consejero Navarro dice que es usual en los actos administrativos que al final se señalen las vías de reclamo. El presidente del CED menciona que señalar las vías es una forma de apertura. La consejera María Agnes Salah señala que apoya también incluir las reglas.

ACUERDO 10-2018: El Consejo de Escuela acuerda que, se incluirá la posibilidad de que todo gradista, de forma individual, pueda pedir el audio de su examen.

ACUERDO 11-2018: El Consejo de Escuela acuerda que, se formará una subcomisión de los consejeros Navarro, Correa y Barreaux respecto a estudiar el régimen recursivo.

En relación al tema de las inhabilidades, se plantea dividir las en dos grupos, relaciones familiares y relaciones laborales/societarias. El consejero Navarro dice que listar estas inhabilidades es necesario por el principio de probidad de todo acto administrativo, lo que es apoyado por el consejero Valenzuela, aunque debe establecerse un límite que no exagere en, por ejemplo, a quien se le dirigió la tesis y revisar los ayudantes.

La Directora de Escuela plantea, por ejemplo, ¿qué pasa si debo evaluar al hijo de un socio? El consejero Valenzuela dice que las relaciones comerciales son atomizables.

La consejera Correa plantea la inhabilidad respecto a los profesores sancionados, lo que apoya el presidente del CED.

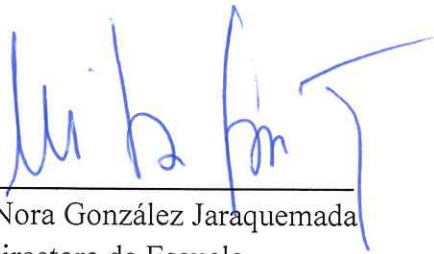
La Directora de Escuela señala que obviamente ese profesor no puede volver a tomar el examen, pero que este instrumento no puede establecer sanciones. Quizás, solamente, se podría establecer como inhabilidad.

La consejera Salah dice que hay que distinguir situaciones. El consejero Navarro menciona que deben tomarse en cuenta las garantías de un debido proceso administrativo y el principio de congruencia.

ACUERDO 12-2018: El Consejo de Escuela acuerda que, se incorporarán causales de inhabilidad. Estas serán de los dos tipos mencionados y se revisarán las posibilidades generales. Lo anterior será evaluado por la subcomisión ya mencionada de los consejeros Navarro, Correa y Barreaux.

Por último, la consejera Correa pregunta si se modificará el punto 6.7. Respecto a lo cual todos están contestes en relación al rol del presidente de comisión.

IV. Hora término: 14:00 horas

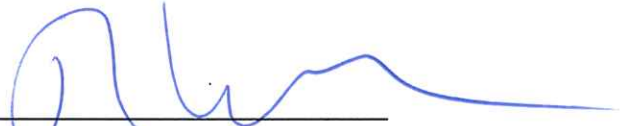


María Nora González Jaraquemada
Directora de Escuela

María Agnes Salah Abusleme
Consejera



Enrique Navarro Beltrán
Consejero



Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero



Carolina Bruna Castro
Consejera



Rafaela Correa
Consejera



Marian Barreaux
Consejera



María de los Ángeles González Coulon
Secretaria de Actas